



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Riobamba 250 Bis – Monoblock Nº 1 – C.U.R. - 2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

Tel. 54-341-4808521/22 Fax 54-341-4808520 E-mail: postmaster@fcpolit.unr.edu.ar

Rosario, 6 de Mayo de 1987

VISTO: La necesidad de continuar la normalización de la Universidad Nacional de Rosario con el llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera, y

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 26 de la Ordenanza 439/87 C.S.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las disposiciones complementarias para concurso de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera que como Anexo Único forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Inscribese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 310/87 C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Riobamba 250 Bis – Monoblock Nº 1 – C.U.R. - 2000 Rosario – Santa Fe – República Argentina

Tel. 54-341-4808521/22 Fax 54-341-4808520 E-mail: postmaster@fcpolit.unr.edu.ar

Resolución Nº 310/87 C.D.

ANEXO ÚNICO

I.- De la Comisión Asesora:

ARTÍCULO 1.- Estará integrada por: tres docentes del área respectiva, debiendo uno de ellos ser docente concursado, titular o adjunto, a cargo de la cátedra. Uno de los restantes podrá ser ajeno a esta Facultad, un graduado a propuesta de su asociación respectiva y un estudiante elegido por su propio claustro a propuesta del centro respectivo.

II.- Modalidad del Concurso

ARTÍCULO 2.- El concurso constará de dos partes:

a.- Antecedentes: que conformará el 30% de la evaluación total del concurso.

b.- Oposición: que conformará el 70% de la evaluación total del concurso y se dividirá en entrevista personal y prueba de oposición, correspondiente a la primera el 30% del total del concurso y a la segunda el 40% respectivo.-

ARTÍCULO 3.- Con respecto a los antecedentes:

Se deberá tener en cuenta lo actuado y realizado en la materia que concursa a partir de los siguientes ítems:

a.- Años de ejercicio docente en el área concursada.

b.- asistencia a congresos, seminarios y charlas.

c.- proyectos de investigación presentados.

d.- ponencias presentadas.

e.- cursos de post-grado y especialización.

g.- trabajos publicados e inéditos.

ARTÍCULO 4.- Con respecto a la entrevista:

Versará sobre la modalidad de encarar los trabajos prácticos en relación al programa vigente de la materia. Incluirá una referencia a la materia teniendo en cuenta su ubicación en la currícula y su importancia enmarcada en un perfil profesional específico.

ARTÍCULO 5.- Con respecto a la prueba de oposición:

El Jurado elegirá cinco (5) temas relativos a las unidades del programa, los cuales serán sorteados, siendo el tema desin saculado el común para todos los concursados. A partir del mismo y en relación con él, el concursante elegirá uno o más textos que consten o no en la bibliografía recomendada del programa. El texto será presentado mediante un comentario y análisis dando por conocidos los lineamientos de la unidad que incluye el tema teórico.

Además el concursante podrá relacionar el texto con otros aspectos del tema sorteado y proponer, a partir del mismo, ejercitaciones y prácticas o cualquier otra inquietud que el material presente. El límite máximo de la oposición será de treinta minutos.-

ARTÍCULO 6.- El tema del concurso será sorteado 48 horas hábiles antes de la fecha de la oposición.-